

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 110014003055 **2018 00095** 00

EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JOSE LUIS SANCHEZ INFANTE

DEMANDADO: OSCAR HERNAN AGUIRRE REAL

En virtud del fallecimiento del demandado **OSCAR HERNAN AGUIRRE REAL**, que da cuenta la copia del registro civil de defunción aportado y que obra en el expediente digital, y al configurarse la causal de interrupción del proceso contemplada en el numeral 1º del artículo 159 del C.G.P., se dispone:

1. DECRETAR la interrupción del proceso desde el 16 de agosto de 2018.
2. Para decidir sobre la citación de los herederos determinados e indeterminados del citado demandado, así como de su cónyuge, conforme lo establece el artículo 160 ibídem, la apoderada de la parte demandante, indique el nombre y dirección de los mismos y allegue la prueba de dicha calidad.

Además, manifieste si a la fecha se encuentra abierta la sucesión del señor **OSCAR HERNAN AGUIRRE REAL**, en caso afirmativo, alléguese certificación donde se indique estado del proceso y los herederos reconocidos en el mismo. Lo anterior conforme lo establecido en el artículo 87 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03b26f858742bf2402eb678d92772a82e02acac00b7553a71e618298088fd064**

Documento generado en 29/09/2021 08:01:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>